



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

17 JUN 2013

DECRETO EXENTO : N° 3013 /

VISTOS:

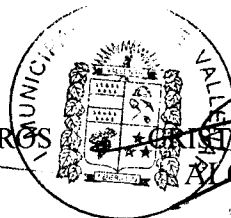
- 1.- El Decreto N° 0198, de fecha 08 de Abril de 2013, que ordena instruir Investigación Sumaria.
- 2.- El Art. 154 N° 10 del Código del Trabajo
- 3.- Los Artículos 120 y 122 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La vista de Fiscal de fecha 02 de Mayo de 2013.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. Aplíquese al Sr. **ROGER GONZALEZ ANJEL**, RUT N° 10.649.877-6, Conductor del Departamento de Salud Municipal, la medida disciplinaria de "MULTA" del 20% de su remuneración mensual, por una sola vez, dejándose constancia en la Hoja de Vida con una anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
2. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente, indicándole que tiene plazo de cinco días para presentar recurso de reposición.

ANOTESE; COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sr. Roger González Anjel
Dirección de Control.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Secretaría Municipal.
Archivo Oficina de Partes
CHTR/NFR/yrb.-